



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP13/Doc.18

17 de diciembre 2019

Español

Original: Inglés

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Gandhinagar, India, 17 – 22 de febrero 2020
Punto 18 del orden del día

SINERGIAS Y ASOCIACIONES

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

Este documento ofrece una actualización sobre la aplicación de la Resolución 11.10 (Rev. COP12) sobre sinergias y asociaciones, así como con respecto a mecanismos, modelos y modalidades para mejorar la relación entre la Familia de la CMS y la sociedad civil.

El documento propone enmiendas a la Resolución 11.10 (Rev. COP12) sobre sinergias y asociaciones en el Anexo 1 y la *participación de las ONG en los procesos de toma de nuevas decisiones de la CMS* en el Anexo 2. Asimismo, el Anexo 3 contiene el resumen operativo y una serie de principios, sugerencias y recomendaciones de la revisión del valor de la CMS para ONG asociadas.

SINERGIAS Y ASOCIACIONES

Antecedentes

1. En su 12ª Reunión (COP12, Manila, octubre de 2017), la Conferencia de las Partes adoptó la Resolución 11.10 (Rev. COP12) sobre sinergias y asociaciones. Este documento proporciona una panorámica del progreso realizado en su aplicación.

Actividades desde la COP12

Promoción de los asuntos de la CMS en el sistema de la ONU

Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible

2. La Secretaría asistió al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (del 9 al 18 de julio de 2018) e incentivó la sensibilización acerca de las interrelaciones entre el desarrollo sostenible y la conservación de la vida silvestre y la Declaración de Manila adoptada por la COP12.

Procesos e iniciativas en el marco de ONU-Medio Ambiente (PNUMA)

3. La Secretaría mantiene una estrecha relación con la Oficina Ejecutiva y una serie de divisiones y oficinas regionales del PNUMA sobre distintos asuntos programáticos.
4. La Secretaría participó en la Reunión de coordinación interinstitucional sobre el avance en el estado de derecho de medio ambiente organizada en colaboración con la División de Derechos del PNUMA del 26 al 28 de noviembre de 2019 en Ginebra; además, ha estado participando en el proyecto del PNUMA que tiene como objetivo mejorar las sinergias entre convenios relacionados con la diversidad biológica. Un componente de este proyecto se centra en el desarrollo de actividades para optimizar y amplificar el envío de mensajes acerca de la biodiversidad, en particular en el período previo a 2020. La Secretaría asistió a las dos reuniones de los Oficiales de Comunicación de las Secretarías de los convenios relacionados con diversidad biológica y ONU-Medio Ambiente. La segunda de estas tuvo lugar al margen de la COP13 de la Convención de Ramsar (del 21 al 29 de octubre de 2018, Dubai).
5. Especialmente con vistas a la COP13, la Secretaría ha mantenido un contacto regular con la Oficina del PNUMA para Asia y el Pacífico, que impulsó las prioridades de la CMS en el desarrollo de un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 para apoyar las consultas de la ASEAN sobre la cuestión (del 13 al 14 de noviembre de 2019, Camboya) y ha estado respaldando el fomento de adhesión de países de la región a la CMS y su participación en la COP13. Asimismo, la Oficina del PNUMA en India ha estado desempeñando una función fundamental en la organización de la COP13.
6. La Secretaría asistió a la 3ª Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA3, del 4 al 6 de diciembre de 2017, Nairobi) para promover las contribuciones de la agenda de la COP12 de la CMS al tema principal de la reunión de la UNEA, *Por un planeta sin contaminación*, además del resultado del Desayuno con diálogo sobre liderazgo, que se organizó en cooperación con ONU-Medio Ambiente inmediatamente antes de la COP12 en Manila. La Secretaría también asistió a la UNEA4 (del 11 al 15 de marzo de 2019 en Nairobi, Kenia) en la que reforzó la idea de que el mandato de la CMS es relevante para el tema de la UNEA4 *Soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles*. Asimismo, transmitió una declaración en nombre de los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica para resaltar los enfoques, las políticas y las iniciativas eficaces que se han desarrollado en virtud de esos convenios para promover el consumo y la producción sostenibles y abordar los problemas ambientales, incluida la detención de la pérdida de biodiversidad.

7. La Secretaría es un miembro activo de la Iniciativa de Gestión de la Información y el Conocimiento (IKM) del AAM impulsada por ONU-Medio Ambiente. Un proyecto emblemático de la iniciativa es InforMEA (www.informe.org); se trata de un portal web que proporciona acceso central y organizado a una gran variedad de información de AAM como las decisiones y resoluciones de la COP, informes nacionales o información de contacto con los puntos focales. Para la CMS y la Familia de la CMS más amplia, la iniciativa ayudó significativamente a fortalecer la capacidad de las Secretarías en las áreas clave de gestión de la información y los conocimientos, además de ser un foro excelente para el intercambio y la colaboración con otros AAM sobre otros temas de AAM comunes clave como el aprendizaje electrónico, el vocabulario común (terminología acordada) y la presentación de informes nacionales en línea.
8. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) del PNUMA se convirtió en miembro del Grupo de Trabajo sobre las aportaciones de la Familia de la CMS al marco posterior a 2020 y participó en la segunda reunión de noviembre de 2019, así como en las consultas informales que se centraron en la conectividad ecológica y en el marco posterior a 2020. El CMVC ha estado prestando apoyo a los procesos de presentación de informes nacionales y a la CMS y a su Familia y recibió la tarea de producir documentos clave para su consideración en la 4ª Reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (del 12 al 15 de noviembre de 2019) y la COP13.

Grupo de Gestión Ambiental (GGA)

9. En vista del proceso del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, se solicitó al GGA por parte del facilitador la contribución de sus miembros a este nuevo compromiso global en respuesta a la decisión del Grupo de Trabajo de composición abierta (OEWG). La Secretaría de la CMS, como miembro del GGA, asistió a todas las reuniones del GGA celebradas hasta el momento en relación con este asunto, incluso a la primera reunión informal que se celebró el 26 de agosto de 2019 en Nairobi, Kenia. En la 25ª Reunión de los Altos Funcionarios del GGA (25 de septiembre de 2019, Nueva York) se acordó establecer un proceso consultivo interinstitucional para preparar una contribución a nivel de todo el sistema al desarrollo y aplicación del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020. El proceso consultivo se reunió por primera vez al margen de la 23ª Reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, del 25 al 29 de noviembre en Montreal, Canadá, para revisar sus términos.

Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)

10. Se ha mantenido una colaboración continua con la IPBES desde sus inicios en 2012 en línea con la Resolución 10.8 (Rev. COP12). Se puede obtener una descripción detallada de las actividades clave que se han llevado a cabo en 2018 y 2019 en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18.1 sobre la *cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)*.

Promoción de sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM)

Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica (BLG)

11. La colaboración entre las Secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluida la CMS, aumentó de manera significativa durante los dos últimos años, especialmente en relación con los procesos posteriores a 2020 y los resultados con respecto a las consultas y declaraciones conjuntas en diferentes foros.

12. La Secretaría participó en la 13ª Reunión del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica (BLG), que tuvo lugar en septiembre de 2018 en Roma. El informe de la reunión está disponible en el siguiente enlace: www.cbd.int/cooperation/BLG-13-rep-final-en.pdf. La Secretaría también asistió a la 14ª Reunión del BLG, que contó con la acogida de la Comisión Ballenera Internacional y se celebró del 26 al 27 de septiembre de 2019 en Cambridge, Reino Unido. La reunión se centró en las expectativas y perspectivas de los ocho convenios relacionados con la diversidad biológica del marco posterior a 2020 y en posibles elementos clave para su desarrollo y puesta en marcha. En ella se acordó también la necesidad de promover consultas regulares con las copresidencias del OEWG para ayudar a modelar el marco posterior a 2020 de manera coherente. En octubre se realizó una llamada telefónica y una segunda tendrá lugar en enero en preparación de la 2ª Reunión del OEWG.

AAM relacionados con la diversidad biológica y otros

13. Mientras tanto, ha continuado la cooperación bilateral con miembros de los BLG y otros AAM mediante la aplicación de planes de trabajo conjuntos y la mejora de las sinergias, cuando es posible.
14. Sobre la base de su programa de trabajo conjunto para 2015-2020, las Secretarías de la CMS y la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) trabajaron en estrecha colaboración para avanzar en la conservación de una serie de especies comunes. Del 5 al 8 de noviembre de 2018, en Bonn, se estableció de manera conjunta y se celebró la primera Reunión de los Estados del área de distribución de la Iniciativa sobre Carnívoros Africanos (ACI), que se trata de un compromiso para toda la región que busca proteger al perro salvaje africano, al guepardo, al leopardo y al león. La iniciativa se aprobó en la COP18 de la CITES (del 17 al 28 de agosto de 2019, Ginebra). Se pueden obtener más detalles en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.1/Rev.1 sobre la *Iniciativa sobre Carnívoros Africanos*.
15. Los planes de trabajo conjuntos con las Secretarías de la Convención de Ramsar sobre los Humedales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) llegaron a su fecha de finalización en 2018. La Secretaría informó de tal hecho al Comité Permanente en su 48ª Reunión (del 23 al 24 de octubre de 2018, Bonn) y propuso ampliarlos y revisarlos posteriormente con vistas a incluir el resultado de sus respectivas COP y demás consideraciones sobre el desarrollo del marco posterior a 2020. El Comité Permanente aprobó la ampliación de los planes de trabajo conjuntos y la cooperación con estas dos Secretarías continuó en el contexto de este marco. Tanto el CDB como la Convención de Ramsar pasaron a ser miembros del Grupo Operativo sobre la energía (EFT). La 3ª Reunión del EFT se celebró el 16 de noviembre de 2018 en Sharm El Sheikh, al margen de la Fase de Alto Nivel y la Secretaría de Ramsar acudió al Foro de Negocios y Biodiversidad de la COP14 del CDB.
16. La Secretaría de la CMS participó en la COP14 del CDB y en las reuniones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE2, del 9 al 13 de julio de 2018) y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT23, del 25 al 29 de noviembre de 2019, Montreal, Canadá) para fomentar la colaboración presente y futura, en especial en lo relativo a la preparación del marco posterior a 2020. Se puede encontrar más información en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.17 sobre la *contribución de la CMS al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*.
17. La Secretaría de la CMS organizó una serie de reuniones y actividades en línea con otras convenciones, incluidas la Convención de Ramsar y la Convención del Patrimonio Mundial, para fomentar la conservación de la conectividad. Se puede encontrar información adicional en los documentos UNEP/CMS/COP13/Doc.18.1 sobre la *cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)* y UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.4 sobre la *mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias*.

18. La CMS y la Comisión Ballenera Internacional (CBI) han unido fuerzas recientemente para fomentar las mejores prácticas en la creciente industria de observación de ballenas a nivel mundial. Asimismo, en octubre de 2018 publicaron el Manual de observación de ballenas. Este manual se aprobó formalmente en la reunión bianual de la CBI en septiembre de 2018. Se puede conseguir más información en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.5 sobre la *observación de la fauna marina silvestre*.
19. La colaboración con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación aumentó con respecto a los temas de conservación de las aves terrestres (AEMLAP) y la conectividad ecológica.

Fortalecimiento de las colaboraciones actuales con la sociedad civil

20. La CMS siguió beneficiándose del apoyo de numerosas organizaciones no gubernamentales (ONG) en la aplicación de iniciativas y memorandos de entendimiento sobre especies, así como en el funcionamiento de varios procesos, grupos de trabajo y grupos operativos.
21. Born Free Foundation es la última ONG que inició una asociación formal con la Secretaría. Se firmó un acuerdo relacionado durante la 3ª Reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (del 29 de mayo al 1 de junio de 2018).

Cooperación en actividades de divulgación

22. Tras la celebración del acuerdo entre la CMS, el AEWA y la organización Environment for the Americas (EFTA) al margen de la COP12, ahora se celebra el Día Mundial de las Aves Migratorias (DMAM) como una sola campaña global dos veces al año, el segundo sábado de mayo y de octubre. La campaña unifica los principales corredores del planeta para las aves migratorias, o corredores aéreos: el corredor aéreo de África–Eurasia, el corredor aéreo de Asia Oriental-Australasia y el corredor aéreo de las Américas; gracias a ello llega a una audiencia mayor y, de este modo, intensifica su mensaje sobre la conservación de las aves. La CMS, el AEWA y Environment for the Americas han colaborado estrechamente para gestionar la campaña global y crear una visión común para esta. Entre 2018 y 2019 se registró una sorprendente cantidad de actos en todo el mundo, en concreto con respecto al tema de este año que resaltaba el problema de la contaminación del plástico y las medidas impulsadas para abordar el impacto negativo de este material en las aves migratorias y en sus hábitats. Las Secretarías de la CMS y el AEWA y la EFTA han convenido el tema del DMAM de 2020: «*Las aves conectan nuestro mundo*»; este ayudará a comunicar el concepto de la conectividad a una audiencia mayor.
23. La Secretaría de la CMS también ha participado en un taller dedicado al desarrollo de una estrategia de comunicaciones para el marco posterior a 2020, que organizó la Secretaría del CDB del 21 al 22 de noviembre de 2019. Se espera que la estrategia actualizada tenga en cuenta los mandatos de todos los AAM sobre diversidad biológica y garantice que sus respectivos mensajes formen parte de la estrategia de comunicación global que se pondrá a prueba para elevar la importancia de la conservación de la naturaleza y la diversidad biológica.

Relación entre la Familia de la CMS y la sociedad civil

24. Los párrafos 5 y 6 de la Resolución 11.10 (Rev. COP12) hacen referencia al fortalecimiento de la cooperación entre la Familia de la CMS y la sociedad civil a nivel nacional e internacional y al aumento de las oportunidades que permitan que la sociedad civil participe en los procesos y la aplicación de la CMS.

25. Con vistas a fomentar la aplicación de estas provisiones, la Secretaría emitió la Notificación 2018/008 el 3 de agosto de 2018 en la que invitaba a las Partes, demás gobiernos, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y organizaciones no gubernamentales (ONG) a considerar y compartir recomendaciones sobre la relación entre la Familia de la CMS y la sociedad civil, específicamente en las siguientes materias:
 - Mecanismos que facilitarán que el trabajo propiciado por OSC y ONG se comparta de manera formal y coherente con la Familia de la CMS y que sea considerado por las Partes y los órganos de gobierno de los acuerdos de la Familia de la CMS
 - Modelos para una mayor participación de las OSC y las ONG en los procesos de la CMS
 - Modalidades para un mayor compromiso estratégico con las OSC y las ONG para facilitar la aplicación y la experiencia para el desarrollo de capacidades
26. Se recibieron aportaciones de los Gobiernos de Australia y Polonia y también de Wild Migration en nombre de BirdLife International, OceanCare y Wildlife Conservation Society (WCS). Conforme se recibieron, todas las propuestas se recopilaron en el documento UNEP/CMS/COP13/Inf.32 sobre las *aportaciones relativas a la mejora de la relación entre la Familia de la CMS y la sociedad civil*, en el que se incluyen traducciones de cortesía a los idiomas oficiales.
27. Australia sugirió la posibilidad de extender una invitación a proporcionar informes escritos sobre el trabajo de las ONG que hayan acudido con regularidad a las COP.
28. El grupo de las ONG, liderado por Wild Migration, propuso llevar a cabo una revisión del valor de la CMS para ONG asociadas (que han firmado un acuerdo de asociación formal con la Secretaría), así como elaborar un formato de informes para la sociedad civil, que se considere en la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP13, del 17 al 22 de febrero de 2020, Gandhinagar, India).
29. La 49ª Reunión del Comité Permanente (del 23 al 24 de octubre de 2018, Bonn, Alemania) revisó y tomó nota del informe de la Secretaría sobre la aplicación de la Resolución 11.10 (Rev. COP12), incluidas las aportaciones recibidas sobre la relación entre la Familia de la CMS y la sociedad civil.
30. El Comité Permanente acogió positivamente la sugerencia de que el grupo de las ONG produjese un formato de informes para la sociedad civil como parte de su revisión para la COP13.
31. De conformidad con la decisión del Comité Permanente, estas ONG establecieron un «Grupo Directivo sobre el proyecto de la sociedad civil» para liderar el trabajo y desarrollar la revisión «*Colaboración de conservación: fortalecimiento de la relación entre la CMS y sus ONG asociadas cuando el mundo más nos necesita*». Esta revisión, que se presenta en el documento UNEP/CMS/COP13/Inf.33, se basa en la información recopilada mediante un proceso de entrevistas y cuestionarios llevados a cabo en 2019 en la que participaron 12 ONG asociadas formalmente con la CMS.
32. Entre sus hallazgos, la revisión cuantifica el compromiso financiero combinado de esas ONG con la CMS y el estado de su relación con la Familia de la CMS.
33. De acuerdo con la Resolución 11.10 (Rev. COP12), la revisión propone una serie de principios, sugerencias y recomendaciones que se incluyen, junto con el resumen operativo, en el Anexo 3 del presente documento.

Debate y análisis

34. La Secretaría de la CMS valora la cooperación con otros organismos de la ONU, incluidos los convenios relacionados con la diversidad biológica, y ONG que desempeñan una función clave en el fomento de la aplicación de la CMS y sus iniciativas relacionadas, así como en el aumento de su presencia y relevancia en diferentes niveles.
35. Desde la COP12, la Secretaría ha realizado importantes esfuerzos para mejorar las asociaciones y relaciones de cooperación existentes, principalmente en relación con el desarrollo del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020.
36. En función de la disponibilidad de recursos, la Secretaría podría explorar medios por los que establecer un diálogo con otros grupos sectoriales clave, entre los que se incluyen los pueblos indígenas, las comunidades locales y los grupos de jóvenes, así como por los que aumentar el compromiso y el reconocimiento de las ONG asociadas cuyas actividades contribuyan de manera significativa a la CMS.

Enmiendas a la Resolución 11.10 (Rev. COP12) y adopción de proyectos de Decisión

37. Los proyectos de enmienda a la Resolución 11.10 (Rev. COP12) que se incluyen en el Anexo 1 reflejan algunas de las sugerencias y recomendaciones propuestas por la revisión «*Colaboración de conservación: fortalecimiento de la relación entre la CMS y sus ONG asociadas cuando el mundo más nos necesita*», así como la importancia de fomentar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de la CMS y de cooperar con otros convenios en un mayor desarrollo del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020.
38. El Anexo 2 contiene las decisiones propuestas que tienen el objetivo de establecer un proceso por el que se otorgue una acreditación especial a aquellas ONG que estén dispuestas a desempeñar una función clave en la aplicación de la Convención y a proporcionar con regularidad una contribución significativa al continuo desarrollo y la aplicación de sus políticas, así como herramientas científicas y técnicas. Dicho proceso se basaría en la experiencia de otros convenios, como la Convención de Ramsar, y tendría en cuenta las recomendaciones de la revisión que figura en el Anexo 3.

Acciones recomendadas

39. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
 - a) adopte los proyectos de enmienda de la Resolución 11.10 (Rev. COP12) que figuran en el Anexo 1 de este documento;
 - b) adopte los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 2 de este documento; y
 - c) tome nota del resumen operativo y de las recomendaciones de la revisión «*Colaboración de conservación: fortalecimiento de la relación entre la CMS y sus ONG asociadas cuando el mundo más nos necesita*» del Anexo 3, que se basa en una revisión completa del documento UNEP/CMS/COP13/Inf.33.

ENMIENDAS PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN 11.10 (REV.12)

SINERGIAS Y ASOCIACIONES

Recordando la Resolución 7.9 sobre “Cooperación con otros Órganos y Procesos”, la Resolución 8.11 sobre “Cooperación con otras Convenciones”, la Resolución 9.6 sobre “Cooperación con otros Organismos” y la Resolución 10.21 sobre “Sinergias y Asociaciones”, así como la Resolución 10.25 sobre “Mejora de la Implicación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial”,

Reconociendo la importancia de la cooperación y las sinergias con otros órganos, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y con organizaciones no gubernamentales, así como el sector privado,

Reconociendo el papel fundamental de las organizaciones asociadas en el desarrollo y la implementación de la CMS y sus iniciativas y campañas de divulgación conexas, incluida la negociación de la propia Convención,

Apreciando el valor de tales asociaciones para llegar a un público más amplio y aumentar la sensibilidad del público respecto de la Convención y la importancia de la conservación de las especies migratorias a escala mundial,

Tomando nota con reconocimiento de todas las personas y las organizaciones que han contribuido a los logros del Año de la Tortuga (2006), el Año del Delfín (2007/8), el Año del Gorila (2009) y el Año del Murciélago (2011/12) y contribuyendo a la campaña anual del Día Mundial de las Aves Migratorias.

Expresando su gratitud a las numerosas organizaciones asociadas que han ayudado a promover la CMS y su mandato, por ejemplo, facilitando la negociación y la implementación de acuerdos sobre las especies en el marco de la Convención,

Acogiendo con agrado el informe sobre sinergias y asociaciones (UNEP/CMS/COP134/Doc.1824.4), preparado por la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/CMS, y los progresos realizados en la mejora de la cooperación, la coordinación, las sinergias, así como las asociaciones con los convenios relacionados con la biodiversidad y otras instituciones pertinentes y ONGs.

Acogiendo con beneplácito también la Declaración de Manila sobre el Desarrollo Sostenible y las Especies Migratorias (UNEP/CMS/Resolución 12.3) que tiene por objeto promover los vínculos entre el desarrollo sostenible y la conservación de la vida silvestre, con especial hincapié en las especies migratorias y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Tomando nota además de los resultados del proyecto Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la mejora de la efectividad y de la cooperación entre los convenios relacionados con la biodiversidad y la búsqueda de oportunidades para futuras sinergias,

Acogiendo favorablemente las decisiones adoptadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) sobre la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad,

Acogiendo con satisfacción asimismo la cooperación constante e importante entre las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad, en particular a través de los Memorandos de Entendimiento establecidos entre la Secretaría de la CMS y las secretarías de la Comisión Ballenera

Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Convención de Ramsar, la Convención de Berna y la CITES,

~~Acogiendo además favorablemente los Memorandos de Entendimiento establecidos con Migratory Wildlife Network¹ y el Centro de Derecho Ambiental de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN),~~

~~Consciente de los debates en curso con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en relación con la formalización de un memorando de cooperación, y apreciando los importantes esfuerzos realizados por la CMS para mejorar las relaciones con organizaciones que tienen distintos mandatos u objetivos, tales como la FAO, que proporcionan soluciones multidisciplinarias encaminadas a lograr en la actualidad la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la salud de la fauna silvestre y del ecosistema,~~

~~Reconociendo la importancia de la cooperación en curso entre las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad para implementar el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, para desarrollar e implementar el Marco mundial de biodiversidad posterior al 2020 a fin de lograr las Metas de Aichi para la Biodiversidad (Decisión X/2 del CDB) y tomando nota de la hoja de ruta para mejorar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional 2017-2020 establecido entregado por un grupo consultivo oficioso sobre sinergias para prestar asesoramiento sobre la fijación de prioridades y la aplicación de medidas (CBD/SBI/72710/Add.1 (Decisión XIII/24 del CDB),~~

~~Destacando el Plan Estratégico para las especies migratorias 2015-2023 como un marco estratégico para las sinergias y asociaciones con otros AAM, organizaciones y partes interesadas, las cuales aportaron una contribución importante al Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y apoyará el desarrollo de un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y el logro de los ODS,~~

~~Reconociendo además las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, *El futuro que queremos*, donde se reconocen las contribuciones considerables al desarrollo sostenible aportadas por los AAM y alentando a las Partes de los AAM a examinar nuevas medidas para promover la coherencia de las políticas a todos los niveles pertinentes, a mejorar la eficiencia, reducir solapamientos y duplicación innecesarios y a potenciar la cooperación y coordinación entre los AAM,~~

~~Convencida del considerable potencial para el aumento de la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad para mejorar la implementación coherente a nivel nacional de cada uno de los convenios,~~

~~Recordando la Resolución 11.11, la cual invitaba a la Secretaría, Partes, otros gobiernos, Organizaciones de la sociedad civil (OSC) y Organizaciones no gubernamentales (ONG) asociadas, a examinar opciones para promover la relación entre la Familia CMS y la sociedad civil, y~~

~~Apreciando los esfuerzos de la Secretaría en la promoción del uso de la tecnología de conferencias a distancia/videoconferencia para permitir a las Partes, los acuerdos, las ONGs y los estados del área de distribución que no son Partes el acceso remoto parcial o total a todas las reuniones de la CMS y de los acuerdos de la CMS en su totalidad y entre períodos de sesiones,~~

~~Reconociendo el examen sobre el valor de la CMS para las ONG asociadas y Reconociendo las recomendaciones para fortalecer la relación entre la Familia CMS y la sociedad civil las ONGs asociadas presentadas a la Conferencia de las Partes y contenidas en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18/Anexo.4 y UNEP/CMS/COP13/Inf.33,~~

¹ Ahora conocida como Wild Migration

*La Conferencia de las Partes en la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Subraya* la importancia de apoyar los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad para mejorar la colaboración, la comunicación y la coordinación nacionales con las organizaciones y los procesos pertinentes;
2. *Solicita* al Secretario Ejecutivo informar a los acuerdos relacionados con la biodiversidad, incluyendo a través de los acuerdos multilaterales medioambientales relacionados con el Grupo Enlace sobre la Biodiversidad y otros socios relevantes sobre el Plan Estratégico para las especies migratorias 2015-2013 y proseguir con nuevas actividades relacionadas con las sinergias y asociaciones dentro de ese marco;
3. *Pide* a la Secretaría que continúe fomentando la cooperación eficaz y práctica con las partes interesadas pertinentes, incluidos otros instrumentos y organizaciones internacionales relacionados con la biodiversidad y ONGs;
4. *Pide además* a la Secretaría que identifique posibles socios estratégicos y colabore con ellos en la elaboración de campañas y otras actividades de divulgación y alienta a todas las partes interesadas a contribuir a estas iniciativas;
5. *Acogiendo con beneplácito Alienta* la implementación de las recomendaciones en respuesta a la solicitud de las Partes presentada en la Resolución 11.11 contenidas en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18/Anexo.3 dirigidas a potenciar las relaciones entre la Familia CMS y la sociedad civil tanto a nivel internacional como nacional:
6. *Reconociendo que las asociaciones formales con ONG relacionadas con la diversidad biológica tienen el potencial de aumentar significativamente el cumplimiento de los objetivos del Convenio y pueden merecer un reconocimiento formal;*
6. bis *Pide* a la Secretaría que continúe apoyando las solicitudes de financiación de las ONG para proyectos que contribuyan a la aplicación de cualquier plan, acción o iniciativa en el marco de la Familia CMS;
- ~~6. *Alienta además* a la Secretaría de la CMS, las Partes, otros gobiernos, OSC y ONG y socios a elaborar e informar a la Conferencia de las Partes sobre los mecanismos, modelos y modalidades para mejorar la relación entre la familia de la CMS y la sociedad civil, tal como se indica en la Resolución 11.11, incluyendo:~~
 - ~~— Mecanismos que facilitarán el trabajo proporcionado por las OSC y las ONG para que se informe de manera oficial y coherente en toda la familia CMS y para que sean considerados por las Partes y los órganos rectores de los acuerdos de la familia CMS;~~
 - ~~— Modelos para una mayor participación de las OSC y las ONG en los procesos de la CMS; y~~
 - ~~— Modalidades para un mayor compromiso estratégico con las organizaciones de la sociedad civil y las ONG para proporcionar conocimientos especializados en materia de ejecución y fomento de la capacidad;~~
- 6 ter *Alienta* a las Partes, la CMS, las ONG y otras partes interesadas a fortalecer el compromiso con los pueblos indígenas, grupos de jóvenes y comunidades locales en toda la familia de la CMS y solicita a la Secretaría que tome medidas para aumentar la participación de los pueblos indígenas, grupos de jóvenes y comunidades locales en los procesos de la CMS, sobre la base de las experiencias de la CDB y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

Climático (CMNUCC), incluyendo el Grupo de Trabajo Facilitador de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP)

I

7. *Pide además* a la Secretaría que facilite la colaboración no formalizada con asociados como la FAO y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), que pueden contribuir a ampliar el ámbito multidisciplinario y transdisciplinario de los enfoques de la colaboración;
8. *Pide además* a la Secretaría que trate de fortalecer las alianzas con el sector privado, de acuerdo con el Código de Conducta de la CMS;
9. *Pide además* a la Secretaría, a sus Acuerdos hijos en el ámbito de los mandatos conferidos por sus Partes/Signatarios y al Consejo Científico que potencien su compromiso con los comités de expertos y procesos iniciados por los asociados, según proceda;
10. *Recibe con beneplácito* el plan de trabajo en conjunto entre las secretarías de la CMS y CITES y *pide además* a la Secretaría que prepare propuestas para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias con otros convenios relacionados con la biodiversidad, incluso mediante planes de trabajo conjuntos con objetivos y plazos claros en consonancia con el plan estratégico de la CMS, para su examen por la Conferencia de las Partes en su siguiente reunión;
11. *Pide* a la Secretaría que adopte medidas para fortalecer la implementación de la CMS a través de los procesos sobre la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), incluso mediante la cooperación con las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
12. *Pide además* a la Secretaría e *invita* a las secretarías de otros convenios a seguir manteniendo el enlace con las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para hacer el mejor uso posible de su función de prestación de asistencia para la implementación de los AAM relacionados con la biodiversidad;
13. *Pide asimismo* a la Secretaría, e *invita* a las Secretarías del CDB y otros AAM pertinentes que examinen posibles medios y maneras de abordar más coherentemente la cuestión de la conservación y utilización de las especies de animales en los procesos del CDB, en particular en relación con el desarrollo del Marco mundial sobre biodiversidad posterior al 2020 ~~la implementación de las convenciones relacionadas con la biodiversidad del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi y proporcionen asesoramiento al respecto,~~ y *pide además* a la Secretaría que presente informes sobre los progresos realizados ~~al Consejo Científico~~ y a cada reunión de la COP;
14. *Pide además* a la Secretaría que potencie la cooperación a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad para potenciar un conjunto mundial de indicadores de biodiversidad en vista del desarrollo de una biodiversidad mundial post 2020;
15. *Solicita además* a la Secretaría reforzar la cooperación, la coordinación y las sinergias con la Convención Ramsar para continuar las acciones más efectivas para la conservación de las aves acuáticas y sus hábitats en humedales;
16. ~~*Recibe con beneplácito* la Declaración Gangwon adoptada en ocasión de la décima segunda reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica, la cual acoge la importancia dada a la biodiversidad de acuerdo al resultado del documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hace un llamamiento para que se lleve a cabo una mayor integración e incorporación de la biodiversidad en la agenda de desarrollo posterior a 2015, y *pide* a la Secretaría que siga participando en el proceso de implementación de los ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible, en colaboración con el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad;~~

17. *Invita* a los miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a mejorar la cooperación y la coordinación con vistas a incrementar las sinergias entre sus respectivas exploraciones y actividades de presentación de informes en línea como medio para incrementar las sinergias en la presentación de informes nacionales en el marco de los convenios relacionados con la biodiversidad;
18. *Invita además* a los miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a examinar posibles medios y maneras de aumentar la cooperación en sus estrategias de divulgación y comunicación;
19. *Invita además* al Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a tener en la debida consideración la necesidad de optimizar los esfuerzos de seguimiento y mejorar la eficacia mediante la utilización de marcos de seguimiento y sistemas de indicadores que sean coherentes;
20. *Pide* a la Secretaría que evite en la medida de lo posible toda duplicación de trabajos sobre las mismas cuestiones entre los AAM dedicados a las cuestiones relativas a la protección de la naturaleza, e *invita* al Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a que en sus futuras reuniones aborden la cuestión de las opciones para mejorar la cooperación en los trabajos sobre cuestiones transversales, tales como el cambio climático, la carne de animales silvestres y las especies exóticas invasivas, en particular examinando la posibilidad de identificar los AAM principales en forma coherente con sus mandatos, disposiciones de gobernanza y programas acordados;
21. *Pide* además a la Secretaría que continúe presentando informes al Comité Permanente sobre los progresos realizados incluso sobre los resultados de las actividades conjuntas según se había debatido y acordado en el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad;
22. *Reconoce* que se requieren recursos suficientes para poder crear asociaciones, y que esos recursos podrían obtenerse, en parte, a través de contribuciones voluntarias de las Partes y *pide* a las Partes que se aseguren de que se proporcionen recursos suficientes a la Secretaría para poder crear asociaciones y fortalecerlas;
23. *Insta* a las Partes a establecer una estrecha colaboración a nivel nacional entre el punto focal de la CMS y los puntos focales de otros convenios pertinentes, con el fin de que los gobiernos elaboren enfoques coherentes y sinérgicos entre los convenios y aumenten la eficacia de los esfuerzos nacionales, por ejemplo mediante la creación de grupos de trabajo nacionales sobre biodiversidad para coordinar los trabajos de los puntos focales de los AAM pertinentes y otras partes interesadas, entre otras cosas, mediante la adopción de medidas pertinentes en las EPANB, la presentación de informes nacionales armonizados y la adopción de posiciones nacionales coherentes respecto de cada AAM;
24. *Insta igualmente* a las Partes a que faciliten la cooperación entre las organizaciones internacionales, y promuevan la integración de las preocupaciones relacionadas con la biodiversidad de las especies migratorias en todos los sectores pertinentes mediante la coordinación de sus posiciones nacionales entre los diferentes convenios y otros foros internacionales en los que participan;
25. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos y organizaciones a utilizar instrumentos de trabajo basados en la web, tales como InforMEA, al elaborar e implementar actividades de apoyo mutuo entre los Acuerdos de la CMS y los convenios relacionados con la biodiversidad, con el fin de mejorar la coherencia en su aplicación;
26. *Insta* a las organizaciones asociadas a que sigan promoviendo y dando a conocer los beneficios que derivan de una colaboración eficaz para ellos, para la CMS y la conservación; y

27. Toma nota de que la presente Resolución ha derogado la Resolución 7.9 Cooperación con otros órganos y procesos, la Resolución 8.11 Cooperación con otras Convenciones, la Resolución 9.6 Cooperación con otros órganos, y la Resolución 10.21 Sinergias y asociaciones y la Resolución 11.11 Mejora de la relación entre la familia de la CMS y la sociedad civil.

~~28. Revoca la Resolución 7.9, la Resolución 8.11, la Resolución 9.6, y la Resolución 10.21.~~

PROYECTOS DE DECISIÓN
PARTICIPACIÓN DE ONG EN PROCESOS DE LA CMS

Dirigido a la Secretaría

13.AA La Secretaría deberá:

- a) establecer un Grupo de Trabajo para el período entre sesiones en el que participen las Partes, la Secretaría, las ONG que incluyan a miembros del Grupo Directivo sobre el proyecto de la sociedad civil y demás organizaciones relevantes para explorar las opciones de una acreditación especial para las ONG asociadas con la CMS, además de un proceso y una plantilla para presentar informes ante la COP;
- b) presentar una propuesta para la acreditación de las ONG asociadas con la CMS en virtud de lo dispuesto en la letra a) ante el Comité Permanente para su consideración y adopción en el período entre sesiones entre la 13ª Reunión y 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes;
- c) tras la aprobación de la propuesta especificada en la letra b), invitar a las ONG asociadas a solicitar sus acreditaciones especiales y a presentar solicitudes ante el Comité Permanente en el período entre sesiones entre la 13ª Reunión y la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigido a las Partes y a las ONG que incluyen a miembros del Grupo Directivo sobre el proyecto de la sociedad civil y demás organizaciones relevantes

13.BB Se invita a las Partes, las ONG que incluyan a miembros del Grupo Directivo sobre el proyecto de la sociedad civil y demás organizaciones relevantes a asistir a la Secretaría en la exploración de opciones relativas a una acreditación especial de las ONG asociadas con la CMS para la consideración del Comité Permanente en el período entre sesiones entre la 13ª Reunión y 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigido al Comité Permanente

13.CC Se solicita al Comité Permanente que durante el período entre sesiones entre la 13ª Reunión y la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes realice lo siguiente:

- a) considerar la propuesta en virtud de la letra b) del apartado 13.AA, y ejercer su derecho de autorización para adoptar el proceso por el que se otorgue una acreditación especial a las ONG asociadas con la CMS;
- b) considerar y aprobar las solicitudes de ONG en virtud de la letra c) del apartado 13.AA.



Colaboración de Conservación

Fortalecer la relación entre la CEM y las ONG colaboradoras
cuando el mundo más nos necesita

La biodiversidad está disminuyendo con mayor rapidez que en ningún otro momento de la historia de la humanidad, una pérdida que nos amenaza a todos. La histórica Evaluación Mundial de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) publicada a principios del 2019 ha descrito con claridad en qué punto se encuentra el planeta en lo que atañe a los compromisos internacionales fundamentales, entre ellos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG), los Objetivos sobre Biodiversidad de Aichi y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático. A pesar de nuestros compromisos, la naturaleza en todo el planeta ha sido alterada profundamente,

Resumen

con los ecosistemas y la biodiversidad en declive continuo.

No obstante, la Evaluación Mundial de la IPBES proporciona también esperanza: la naturaleza se puede conservar y recuperar si adoptamos cambios transformadores con enfoques innovadores de gobernanza.

No es el momento de que la Convención sobre Especies Migratorias (CEM) y sus Organizaciones No Gubernamentales Colaboradoras (ONG Colaboradoras) sigan distintos derroteros, pues muchas de las intervenciones y puntos de actuación identificados por la IPBES requieren establecer una colaboración estrecha entre los distintos sectores. El mundo necesita que colaboremos más estrechamente.

Hace tiempo que la sociedad civil respalda las labores de conservación de la CEM y, a pesar de las dificultades a las que nos enfrentamos, la dedicación de los Colaboradores de la CEM no ha hecho más que crecer. Hasta la fecha, la participación de las ONG Colaboradoras en la Convención ha sido la de un amigo de confianza, pero se argumenta que esta amistad podría profundizarse con un modelo de “gobernanza colaborativa” si se estableciesen las dinámicas adecuadas.

La Evaluación Mundial de la IPBES nos reta a pensar con audacia, de otra manera. La labor del Proyecto de la Sociedad Civil ha sido estudiar las opciones para la evolución de la relación entre la sociedad civil, en concreto de las ONG Colaboradoras, y la Convención.

El Proyecto de la Sociedad Civil nació durante la Décima Conferencia de las Partes (CoP) de la CEM mediante el Diálogo de la Sociedad Civil, un análisis posterior a este debate, con el consiguiente intento de la Resolución 11.11 adoptada durante la CoP11, que culminó en un acuerdo para estudiar cómo hacer avanzar la relación entre la sociedad civil y la CEM. Desde entonces ha habido varias recomendaciones surgidas de este primer análisis de la sociedad civil, Una Afiliación Natural, que se han convertido en la norma que guía la actividad de la Convención; ha llegado el momento de progresar en este terreno.

En paralelo a la Tercera Reunión del Comité de Sesiones del Consejo Científico de la CEM (ScC-SC3), diversas ONG debatieron sobre la siguiente etapa del Proyecto de la Sociedad Civil y establecieron un Grupo Directivo para impulsar este trabajo. El resultado del estudio, Colaboración de Conservación: fortalecer la relación entre la CEM y las ONG colaboradoras cuando el mundo más nos necesita, así como

sus recomendaciones, son por lo tanto la segunda e importante etapa de un debate que proseguirá en el seno de la comunidad de las ONG así como entre ONG, gobiernos y Secretariados de la Familia CEM, con vistas a aumentar la “gobernanza colaborativa”.

Este estudio apuntala la postura de que las ONG Colaboradoras deben considerarse oficialmente como colaboradores valiosos. Dado que la mayor parte de las ONG cultivan una relación robusta con sus socios, con los medios de comunicación y con la sociedad en general, pueden ser igualmente mensajeros eficaces en materia del progreso de la conservación, así como de las preocupaciones relacionadas a él. La diplomacia de las ONG Colaboradoras es coordinada, eficaz y uniforme; varias de estas organizaciones tienen un dilatado historial de experiencia directa con la CEM y otros MEA, así como un profundo conocimiento técnico de las cuestiones de este debate, mayor que el de algunos departamentos gubernamentales. Su experiencia y conocimientos enriquecen el trabajo de la Convención.

Las ONG Colaboradoras han demostrado históricamente un compromiso firme con la Familia CEM; en este estudio se expone la percepción que las ONG Colaboradoras tienen sobre su relación con la CEM. Asimismo, se establece la importancia comparativa que atribuyen a la CEM en contraposición a otros Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (MEA) y a la CEM en el marco y el diálogo sobre biodiversidad posterior a 2020. En esta información se cuantifica, por primera vez y a un nivel básico, el compromiso financiero combinado de las ONG Colaboradoras, que asciende a más de 20 millones de dólares al año. Por último, se propone una serie de recomendaciones para ser consideradas formalmente por las Partes de la CEM.

La información recogida en el estudio Colaboración de Conservación se ha obtenido gracias a una serie de entrevistas y cuestionarios de 27 preguntas a lo largo de un periodo de seis semanas desde junio de 2019. Las ONG Colaboradoras que han participado representan un espectro de políticas que van desde el bienestar animal colectivo o individual hasta el uso sensato o sostenible de la fauna, sin embargo, el estudio pretende mantener una posición neutral respecto a estas políticas, evitando inclinarse hacia un lado u otro. Los participantes aportan a la CEM conocimientos y valor importantes, tales como competencias científicas y técnicas, experiencia en financiación

y otros recursos, así como una amplia experiencia en la labor normativa y en proyectos de campo acordes con las prioridades de la CEM. Son entidades que tienden puentes en todo el mundo, con una implantación importante en África, Asia, Sudamérica y Oceanía, frecuentemente con una proyección internacional de alto nivel, y que fortalecen el diálogo con las partes interesadas del entorno de la CEM. Algunas gozan de experiencia en la planificación de actividades a gran escala y en la gestión de programas.

Todas comprenden que los programas se acuerdan en los MEA, por lo que dedican mucho tiempo y atención a influir sobre la dirección que toman estos programas, incluso en el seno de la CEM. La mayor parte de ellas piensan que la labor de la CEM es esencial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG) y para el marco posterior a 2020.

Entre los entrevistados, la percepción de la imagen de la CEM ha mejorado de forma notable en comparación con lo manifestado hace cinco años; sin embargo, la labor de las ONG Colaboradoras que atañe a la CEM, con una inversión financiera de más de 20 millones de dólares al año, no se dirige necesariamente a la Familia CEM de forma visible, a pesar de que la mayor parte de las ONG Colaboradoras dedica un esfuerzo organizativo importante a satisfacer los objetivos relacionados con la CEM.

Existe cierta frustración entre algunas entidades colaboradoras sobre la lentitud del avance en la adopción de un sistema en el que las organizaciones puedan contribuir de manera más sistemática, homogénea y visible a la labor de la CEM.

Varios Colaboradores creen que su trabajo dentro de la CEM mejoraría si esta estableciera una Colaboración formal con una ONG capaz de aportar de forma legítima a la CEM un enfoque de Comunidades Indígenas, Tradicionales y Locales (ITLC), al tiempo que daría mayor visibilidad a los Defensores de las Tierras en el marco del programa de la CEM.

Los Colaboradores aceptan la responsabilidad que implicaría adoptar un papel más formal, siempre y cuando se establezca un sistema que permita que se representen a sí mismos y a su trabajo de manera oficial.

En un momento en el que las Partes de la CEM se enfrentan a obstáculos importantes para financiarla, y en el que los presupuestos nacionales para cuestiones medioambientales llegan al límite, las

ONG Colaboradoras de la CEM ofrecen la posibilidad de un apoyo importante, si se amplían los procesos actuales para contar con ellas de manera más satisfactoria. Esta posibilidad se puso de manifiesto en la recomendación del primer análisis, Una Afiliación Natural, y se ha confirmado en este estudio. La adopción de un sistema en el que al menos las ONG Colaboradoras puedan contribuir como protagonistas al trabajo de la CEM requiere una dinámica nueva que las incluya en un diálogo activo en condiciones de igualdad, un proceso de establecimiento de confianza (transparencia y responsabilidad mutuas), así como el desarrollo de compromisos y comprensión mutuos; en resumen, requiere una transición a una gobernanza colaborativa.

En línea con las instrucciones de la Resolución 11.11 adoptada durante la CoP11, y recogidas en la Resolución 11.10 (Rev. CoP12), se ha propuesto la adopción de una serie de principios, sugerencias y recomendaciones.

Fundamentos para facilitar que el trabajo realizado por Organizaciones de la Sociedad Civil (CSO) y ONG se informe y se considere de manera formal y continua por toda la Familia CEM.

1. Reconocer las contribuciones de las ONG Colaboradoras como aportaciones formales del plan estratégico e incluir su trabajo al completo en la elaboración de informes y en la futura planificación de los programas de la CEM.
2. Dar paso a una planificación a largo plazo que facilite una gobernanza colaborativa verdadera, invitando a las ONG Colaboradoras a llevar adelante piezas clave del trabajo encargado por la CoP en periodos de tres y seis años.
3. Comprometerse a desarrollar programas de trabajo compartidos entre las ONG Colaboradoras y el Secretariado, que se apoyen en discusiones de implementación periódicas para hacer un seguimiento de la entrega de los trabajos.
4. Aprovechar al máximo el potencial de los grupos de trabajo, así como de los grupos y los comités de trabajo técnicos o de expertos del Consejo Científico, aceptando a las ONG Colaboradoras candidatas en papeles clave de asesoría y facilitación dentro del Consejo Científico, y ofreciéndoles la oportunidad de financiar, parcial o completamente,

cargos fundamentales.

5. Vencer el distanciamiento entre las instituciones introduciendo una adopción de responsabilidades y un proceso de elaboración de informes frente a los planes de acción adoptados por la CoP y a los programas generales de trabajo.

6. Comprometirse a llevar a cabo una evaluación sistemática en toda la Familia CEM de las lagunas existentes en el programa CEM, para las cuales se puede contar con el apoyo formal de las ONG Colaboradoras.

Modelos para aumentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil (CSO) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) en los procesos de la CEM.

1. Estudiar e implantar una estructura con un objetivo similar al de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR) y sus Organizaciones Internacionales Asociadas (IOP), concediéndoles a las ONG Colaboradoras un estatus de participación adicional.

2. Perseguir un objetivo específico para la conectividad y la CEM replicando el modelo del Objetivo de Desarrollo Sostenible (SDG) sobre el tráfico de especies salvajes dentro de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que también está relacionado con la contribución de la sociedad civil.

Recomendaciones para facilitar que las ONG Colaboradoras aporten de manera formal su experiencia en implantación y fomento de capacidades a la Familia CEM.

1. Formalizar la aceptación de la colaboración entre las ONG y la Convención mediante una Resolución.

2. Atribuir un estatus formal al trabajo de una ONG Colaboradora que se entregue en función de los programas de trabajo acordados, y fomentar la elaboración de informes oficiales de dicho trabajo con un valor igual al de los informes de las Partes.

3. Racionalizar la elaboración de informes (de Partes, Acuerdos y Colaboradores) para poder realizar una valoración del progreso de la implementación en toda la Familia CEM, dentro del Estado de los Informes Medioambientales de la CEM que se prepara cada seis años.

4. Ampliar el nuevo Mecanismo de Análisis para evaluar el

progreso de implementación de las Partes y las ONG Colaboradoras.

5. Abrir a las ONG Colaboradoras todas las reuniones entre períodos de sesiones, en especial las que se llevan a cabo bajo los auspicios de la convención o con sus recursos.

6. Involucrar a las ONG Colaboradoras en la representación del programa de la CEM aprobado por la CoP siempre que el Secretariado de la CEM no pueda participar por completo en las reuniones de CITES, del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y del Congreso de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

7. Elaborar una circular periódica sobre la experiencia y la disponibilidad de las ONG Colaboradoras como apoyo a la implementación nacional y al fomento de capacidades dentro del Ministerio de las Partes de la CEM, con la información de contacto de las ONG Colaboradoras para que se pueda establecer una comunicación directa entre las Partes y ellas.

8. Establecer de forma estratégica Colaboraciones formales con las ONG pertinentes, para introducir un enfoque de Comunidades Indígenas, Tradicionales y Locales (ITLC) en el trabajo de la CEM y aumentar la visibilidad y el apoyo a los Defensores de la Tierra a través de la CEM.

9. Aumentar la capacidad del Secretariado con el objetivo de potenciar la importancia de la CEM frente a la comunidad de donantes, apoyándose en las prioridades aprobadas por la CoP y en planes de trabajo de los Colaboradores que respondan a dichas prioridades, presentando a los donantes los trabajos propuestos por los Colaboradores como actividades propias de la CEM.

10. Establecer un presupuesto CEM de fundación dedicado a una cofinanciación que complete las contribuciones de los donantes a las actividades de la CEM.

11. Definir un punto clave de ONG Colaboradora financiada por la CoP, ya sea dentro del Secretariado o como cargo desempeñado por una ONG Colaboradora, previo proceso de elección, para aumentar la coordinación entre las ONG Colaboradoras, ofrecer apoyo al Secretariado para que se centre en la importancia de la comunidad de donantes, coordinar las reuniones periódicas de coordinación ONG Colaboradora/Secretariado, y recopilar y distribuir los materiales de ONG según se requiera.

12. Reducir las emisiones contaminantes derivadas de los

trabajos de planificación y gobernanza de la CEM invirtiendo en tecnología para reuniones a distancia/por vídeo, que permita a las Partes, Acuerdos, ONG Colaboradoras y estados no Partes acceder a distancia, de forma completa o parcial, a todas las reuniones completas y de periodo entre sesiones de la CEM y del acuerdo de la CEM.

Las recomendaciones de la Colaboración de Conservación, indudablemente planteadas desde el punto de vista de una ONG Colaboradora, son un indicador importante del pulso de la comunidad de ONG Colaboradoras en lo concerniente a la Familia CEM, pues reflejan la importancia que conceden los Colaboradores al programa CEM y la esperanza compartida de mejorar y dar mayor significado a la colaboración en el futuro.



For the full review

oceancares.org/ConservationCollaboration
wildmigration.org/ConservationCollaboration

Análisis y recomendaciones para el Proyecto de la Sociedad Civil:


Wild Migration

PO Box 73
Parndana
South Australia, 5220
Australia
Tel: +61 (0)8 8121 5841
www.wildmigration.org


ocean care

Gerbestrasse 6
Postfach 372
CH-8820 Wädenswil
Switzerland
Tel: +41 (0)44 780 66 88
www.oceancares.org